
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01492-2024

TÍRIG

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Entidad de Ayuntamiento de Tírig por el que se aprueba definitivamente la Derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana].

TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público publicado en BOP num 7 de 16 de enero del 2024, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del /Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana], cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana , con sede en Valencia .

Tírig a 2 de abril del 2024.
El Alcalde,
Juan José Carreres Montull.